



RAD. 2022-00157. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 29 de septiembre de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovida por UBALDINA SIERRA BARBOSA, actuando como su representante la señora MARGARITA PEREZ SIERRA contra el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, informándole que la audiencia que estaba programadas para el 21 de septiembre del 2023, no se realizó debido a prórroga de términos suspendidos en los despachos judiciales hasta el 22 de septiembre del 2023, según el acuerdo PCSJA23-12089/C3

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920220015700  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: UBALDINA SIERRA BARBOSA, actuando como su representante la señora MARGARITA PEREZ SIERRA  
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede, y, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha para llevar a cabo la audiencia en el artículo 77 del C.P.T. y S.S., y, de ser posible, la prevista en el artículo 80 ibidem, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente., Así, se fija el día 13 de octubre de 2023 a las 10:00AM.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

1. SEÑALAR el día 13 de octubre de 2023 a las 10:00AM. para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y S.S., y de ser posible, la prevista en el artículo 80 ibidem, modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
2. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/19435028>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.